	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-093-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000097 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00).
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN

C.C.	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **lunes, abril 13, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 27 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador desarrolló el proceso técnico y pedagógico en la escuela de formación de voleibol, abarcando las categorías de iniciación, fundamentación y especialización, bajo los lineamientos del plan pedagógico establecido por Indeportes Cundinamarca. En la etapa de iniciación, se enfocó en el desarrollo de capacidades motrices básicas y la familiarización con el deporte a través de actividades lúdicas; en fundamentación, priorizó la enseñanza técnica de gestos esenciales como el voleo, la recepción y el saque; finalmente, en la categoría de especialización, orientó el trabajo hacia el perfeccionamiento táctico, la definición de roles específicos en el campo y la preparación competitiva. Todo lo anterior se ejecutó mediante una estructura de sesión organizada en fases inicial, central y final, garantizando una progresión metodológica acorde a las etapas de desarrollo de los deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

El formador adelantó el proceso de convocatoria mediante la difusión de piezas publicitarias en las redes sociales institucionales de la alcaldía municipal y el uso de los formatos oficiales de inscripción. De manera presencial, el día 10 de febrero, se llevaron a cabo jornadas de captación en las diferentes sedes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Gachetá, logrando un acercamiento directo con la población estudiantil.

Asimismo, durante los entrenamientos se fortaleció la convocatoria a través del voz a voz, brindando información detallada sobre el diligenciamiento de formularios, las categorías disponibles, los horarios establecidos y los escenarios deportivos a utilizar. Finalmente, el 25 de marzo, se participó en la producción y publicación de un video promocional conjunto en las redes sociales de la alcaldía, con el objetivo de continuar incentivando a la comunidad a integrarse activamente a las escuelas de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

El formador estableció las categorías de iniciación, fundamentación y especialización, logrando una cobertura total de 56 deportistas activos en el programa. La distribución de la población atendida se organizó de la siguiente manera: en la etapa de iniciación (5 a 8 años) se cuenta con 10 deportistas; en la fase de fundamentación (9 a 12 años) se registran 21 participantes; y en el nivel de especialización (13 a 17 años) se alcanzó una cobertura de 25 deportistas. Esta estructuración permite garantizar un proceso pedagógico acorde a las edades y niveles de desarrollo técnico de cada grupo, cumpliendo con las metas de participación institucional.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

El formador desarrolló cada una de las clases correspondientes a las diferentes categorías en los horarios establecidos y socializados con la coordinación de deportes, garantizando la continuidad del proceso pedagógico. La intervención directa se llevó a cabo en el escenario deportivo La Colombia, organizada de la siguiente manera: la categoría de Iniciación sesionó los días martes y viernes de 2:30 p. m. a 4:00 p. m.; el grupo de Fundamentación cumplió sus jornadas los martes de 4:00 p. m. a 5:30 p. m. y los miércoles de 2:30 p. m. a 4:00 p. m.; mientras que la categoría de Especialización desarrolló sus entrenamientos los miércoles y viernes de 4:00 p. m. a 5:30 p. m.

Asimismo, en el marco del fortalecimiento deportivo en el sector rural, el formador incluyó en su programación el apoyo técnico y pedagógico a la Escuela Santa Cecilia, extendiendo la cobertura del programa y asegurando el acceso a la formación deportiva para los estudiantes de las zonas veredales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

El formador realizó y presentó cada una de las sesiones de entrenamiento correspondientes al mes, las cuales fueron cargadas en la plataforma Drive para la respectiva revisión y seguimiento por parte del coordinador de deportes o el coordinador regional. Cada una de estas planeaciones de clase fue estructurada bajo los criterios técnicos y metodológicos correspondientes, tomando como base fundamental los temas y objetivos establecidos en el plan de trabajo institucional. Con esta gestión, el formador garantiza la transparencia y el sustento pedagógico de la intervención deportiva, permitiendo una evaluación constante del progreso de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador estableció evaluaciones periódicas de acuerdo con cada categoría para realizar el control y seguimiento al desarrollo del proceso, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de Indeportes. En este marco, se proyectó la realización de una evaluación diagnóstica en el escenario deportivo La Colombia, la cual contempla la aplicación de test específicos de resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad. Estos resultados permitirán valorar la condición física actual de los deportistas y realizar los ajustes necesarios al proceso de formación, asegurando una intervención pedagógica personalizada y orientada al mejoramiento continuo de las capacidades condicionales de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El formador brindó apoyo técnico en el juzgamiento y arbitraje durante el festival organizado por las escuelas de formación de fútbol y fútbol de salón, evento que tuvo lugar el día jueves 26 de marzo en horas de la tarde. Mediante esta participación, se garantizó el cumplimiento de los reglamentos deportivos vigentes y se fomentó el juego limpio entre los niños y jóvenes participantes, contribuyendo al correcto desarrollo de la jornada competitiva y al fortalecimiento de los procesos de integración deportiva municipal.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
AVANCES
Durante cada una de las sesiones de entrenamiento desarrolladas los días martes, miércoles y viernes, el formador realizó la observación sistemática y el acompañamiento técnico de las diferentes categorías con el objetivo de identificar y potenciar el desarrollo de talentos deportivos. Mediante este seguimiento continuo de las condiciones técnicas, físicas y actitudinales de los participantes, se mantiene un monitoreo constante del progreso individual; no obstante, es importante señalar que, hasta la fecha, no se han identificado deportistas con un perfil sobresaliente que requiera una caracterización especial fuera del proceso estándar de formación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.
AVANCES
El formador asistió a la reunión de coordinación realizada el día 3 de marzo en el parque principal, junto con el coordinador de deportes y los demás instructores, con el fin de organizar y producir la pieza publicitaria para la promoción de las diferentes escuelas de formación municipal. Asimismo, el 13 de marzo en horas de la tarde, participó en la capacitación de primeros auxilios brindada por el cuerpo de Bomberos del municipio en el escenario deportivo La Colombia, fortaleciendo sus capacidades de respuesta ante posibles emergencias durante la práctica deportiva. Finalmente, el martes 17 de marzo, el formador asistió a la sesión virtual convocada por Indeportes, en la cual se socializaron las normas, la reglamentación vigente y el procedimiento técnico para el proceso de inscripción a los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, asegurando la correcta alineación del municipio con los lineamientos del ente departamental.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.
AVANCES
El formador realizó la organización y actualización permanente de la base de datos en formato digital, asegurando el registro sistemático de la documentación a medida que se incorporan nuevos beneficiarios a la escuela de formación. Para garantizar el orden y la trazabilidad de la información, se mantiene una carpeta institucional debidamente estructurada que contiene los formatos y soportes legales correspondientes a la inscripción de cada participante. Esta gestión administrativa permite contar con un archivo confiable, actualizado y de fácil consulta, cumpliendo con los estándares de organización requeridos para el seguimiento técnico y administrativo del programa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
AVANCES
Durante el presente mes, se informa que el programa institucional Escuela tu Tiempo Libre no registró ninguna actividad dentro del municipio. Por lo tanto, el cumplimiento de las metas y el desarrollo de las jornadas programadas bajo este componente específico quedaron sin ejecución durante este periodo, manteniéndose a la espera de nuevas directrices o programaciones por parte de la administración municipal.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES
El formador proyectó una reunión con los beneficiarios de los grupos de iniciación, fundamentación y especialización para el día viernes 24 de abril en horas de la tarde, con el fin de fortalecer el seguimiento al proceso pedagógico. De igual manera, se mantiene un contacto permanente y fluido con los deportistas, padres de familia y tutores a través de grupos de WhatsApp y comunicación telefónica; estos canales permiten difundir de manera oportuna información relevante, novedades en la programación y recomendaciones generales, asegurando una comunicación bidireccional efectiva entre el instructor y la comunidad atendida.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Durante el presente periodo, se informa que no se desarrolló ninguna actividad lúdico-recreativa dirigida a los diferentes grupos poblacionales del municipio. Por consiguiente, el componente de recreación no registró ejecución de eventos masivos o jornadas especiales, centrando el cumplimiento de las metas en el desarrollo técnico de las escuelas de formación y las actividades de apoyo logístico e institucional programadas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.
AVANCES
El formador asistió a la reunión virtual programada por Indeportes, en la cual se llevó a cabo la socialización de las normas, la reglamentación técnica y los procedimientos administrativos para el proceso de inscripción a los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. Esta participación permitió al instructor actualizarse sobre los lineamientos legales y operativos del certamen, garantizando que la escuela de formación deportiva cumpla con los requisitos necesarios para la participación de sus atletas en las fases competitivas del programa nacional.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
El formador lideró la ejecución del torneo de voleibol 4 vs 4 mixto, el cual contó con la participación de 5 equipos locales y se desarrolló entre el 18 y el 24 de marzo, fomentando la competencia sana y la integración deportiva en el municipio. Asimismo, el día 22 de marzo se brindó un apoyo integral a la agenda municipal; durante la mañana, se participó en la logística, organización y gestión del punto de hidratación de la Cuarta Carrera de la Mujer Gachetuna. En la jornada de la tarde, el acompañamiento continuó en la celebración del Día Internacional de la Mujer, donde se apoyó en la logística de entrega de almuerzos para las asistentes, garantizando el bienestar de la comunidad y el éxito de los eventos institucionales programados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El formador asistió a la reunión técnica convocada el día 3 de marzo en el parque principal, en articulación con el coordinador de deportes y el equipo de instructores, con el propósito de estructurar y producir el material publicitario para la difusión de las diversas escuelas de formación municipal. Posteriormente, el 13 de marzo, participó en una jornada de capacitación técnica en el escenario deportivo La Colombia, donde recibió formación en primeros auxilios impartida por el cuerpo de Bomberos del municipio, fortaleciendo la seguridad en el desarrollo de las prácticas deportivas. Finalmente, el 20 de marzo, el formador atendió la citación de la Secretaría de Desarrollo Social para coordinar los apoyos operativos y la gestión logística necesarios para la ejecución de la Cuarta Carrera de la Mujer Gachetuna, asegurando una articulación institucional eficiente para el éxito de este evento comunitario.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES

El día 21 de marzo, en horas de la tarde, el formador brindó apoyo en las labores de decoración y adecuación del espacio físico en el escenario deportivo La Colombia, con el fin de acondicionar el lugar para la celebración institucional del Día de la Mujer. Asimismo, el 26 de marzo, se llevó a cabo la intervención técnica de demarcación de la cancha de fútbol de salón en el mismo escenario, garantizando que el campo de juego cumpla con las medidas y especificaciones reglamentarias para la práctica deportiva y el desarrollo de los festivales programados por el municipio.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**2**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**2**	1 de abril de 2026	VALOR:	**$ 2.700.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9500286756	Fecha / Pago	2026/04/06 - $517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.500.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 2.700.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.700.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 8.100.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000**	**$ 13.500.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS - 2026000140**	**13/3/2026**	**$ 2.700.000**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
TOTAL			**$ 2.700.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$200.000
	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$2.500.000
TOTAL			**$2.700.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
lunes, abril 13, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391